

# LOS SERVICIOS DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

## DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

5 de Mayo de 2016

## NUEVA DIRECTIVA DE CONTRATACION PUBLICA (1)

- (52) Los medios de información y comunicación deben convertirse en el método estándar de comunicación e intercambio de información en los procedimientos de contratación
- Debe hacerse **obligatoria la transmisión de anuncios en formato electrónico, la puesta a disposición del público por medios electrónicos de los pliegos de la contratación y —tras un período transitorio de 30 meses— una comunicación totalmente electrónica:** comunicación por medios electrónicos en todas las fases del procedimiento, incluida la **transmisión de solicitudes de participación** y, en particular, **la presentación (electrónica) de las ofertas.**
- (53) Los poderes adjudicadores deben utilizar, **salvo en determinadas situaciones específicas**, medios de comunicación electrónicos que deben ser no discriminatorios, estar disponibles de forma general y ser interoperables con los productos de las TIC de uso general.
- (54) Pueden existir **casos excepcionales** en que los poderes adjudicadores puedan no utilizar medios de comunicación electrónicos, cuando no utilizar esos medios de comunicación resulte necesario para proteger el carácter particularmente sensible de una información.

## NUEVA DIRECTIVA DE CONTRATACION PUBLICA (2)

➤ **Artículo 22 Normas aplicables a las comunicaciones** : Las **herramientas y dispositivos** que deban utilizarse para la comunicación por medios electrónicos, así como sus características técnicas, serán **no discriminatorios**, estarán **disponibles de forma general** y serán **compatibles con los productos informáticos de uso general**, y no restringirán el acceso de los operadores económicos al procedimiento de contratación.

➤ Los poderes adjudicadores velarán por que en todas las comunicaciones, intercambios y almacenamiento de información **se preserven la integridad de los datos y la confidencialidad de las ofertas** y las solicitudes de participación. **No examinarán el contenido de las ofertas y solicitudes de participación hasta que venza el plazo** previsto para su presentación.

➤ Cuando sea necesario, los poderes adjudicadores **podrán exigir la utilización de herramientas y dispositivos que no estén disponibles de forma general**, a condición de que los poderes adjudicadores ofrezcan medios de acceso alternativos. (**ofrezcan gratuitamente un acceso completo y directo por medios electrónicos a esas herramientas** y dispositivos a partir de la fecha de publicación del anuncio, admitan un canal alternativo para la presentación electrónica de ofertas, etc.)

## NUEVA DIRECTIVA DE CONTRATACION PUBLICA (3)

- **Artículo 34 Sistemas dinámicos de adquisición:** Para todas las comunicaciones que se realicen en el contexto de un sistema dinámico de adquisición se utilizarán **únicamente medios electrónicos**
- **Artículo 36 Catálogos electrónicos:** Los poderes adjudicadores podrán adjudicar contratos basados en un sistema dinámico de adquisición exigiendo que las ofertas relativas a un contrato concreto se presenten en formato de catálogo electrónico.
- **Artículo 37 Actividades de compra centralizada y centrales de compras:** Todos los procedimientos de contratación dirigidos por una central de compras se llevarán a cabo **utilizando medios de comunicación electrónicos**

## NUEVA DIRECTIVA DE CONTRATACION PUBLICA (4)

### ANEXO IV : REQUISITOS DE LAS HERRAMIENTAS Y DISPOSITIVOS DE RECEPCIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS Y SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

- pueda determinarse con precisión la hora y la fecha exactas de la recepción
- pueda garantizarse razonablemente que nadie tenga acceso a los datos transmitidos antes de que finalicen los plazos especificados;
- únicamente las personas autorizadas pueden fijar o modificar las fechas de apertura de los datos recibidos
- solo las personas autorizadas puedan acceder a la totalidad o a parte de los datos presentados
- solo las personas autorizadas puedan dar acceso a los datos transmitidos y solo después de la fecha especificada
- los datos recibidos y abiertos sólo sean accesibles a las personas autorizadas a tener conocimiento de los mismos
- En caso de que se infrinjan o se intenten infringir las prohibiciones o condiciones de acceso, pueda garantizarse razonablemente que las infracciones o tentativas sean claramente detectables.

## NUEVA DIRECTIVA DE CONTRATACION PUBLICA (5)

➤ 18 de Abril de 2016

➤ Podrán aplazar hasta 18 de Octubre de 2018

⊙ **artículo 22, apartado 1**, (*Los Estados miembros garantizarán que todas las comunicaciones y todos los intercambios de información en virtud de la presente Directiva, y en particular la presentación electrónica de ofertas, se lleven a cabo utilizando medios de comunicación de conformidad con los requisitos establecidos en el presente artículo....*)

➤ Podrán aplazar hasta 18 de Abril de 2017

⊙ Artículo 34: **Sistemas dinámicos de adquisición**

⊙ Artículo 35: **Subastas electrónicas**

⊙ Artículo 36: **Catálogos electrónicos**

⊙ Artículo 37: **Actividades de compra centralizada y centrales de compra**

## ➤ Descripción del Sistema de Licitación Electrónica.

➤ Usuarios del Sistema de Licitación Electrónica.

➤ Servicios para Órganos de Contratación.

➤ Servicios para Licitadores.

➤ Servicios para Órganos de Asistencia.

➤ Otras Funcionalidades.

➤ Próximas acciones.





↘ Sistema orientado a la **plasmación electrónica de la fase de licitación** (preparación/envío ofertas – calificación sobre A – evaluación ofertas) que define el TRLCSP para los distintos procedimientos de adjudicación.

↘ Constituye un conjunto de servicios que **completan y complementan las funcionalidades ya provistas** por la Plataforma de Contratación del Sector Público.

➤ Aunque se centra en la fase de licitación propiamente dicha, **impacta también en la fase de publicidad**, al establecer las formas de acreditar el cumplimiento de los requisitos previos, criterios de adjudicación, contenido y características de los sobres de las ofertas y asignación del órgano de asistencia.

➤ En cuanto a la **fase de resolución**, básicamente, automatización total de la propuesta de adjudicación y del requerimiento de documentación al licitador mejor valorado.

➤ **Da cobertura a multitud de casuísticas:** procedimientos de adjudicación ordinarios y extraordinarios, menores, procedimientos derivados de Acuerdos Marco, lotes, concurrencia en UTE, órganos de asistencia permanentes o por cada licitación, procedimientos mixtos (electrónicos y/o manuales), etc.

➤ **Por el momento, su empleo es potestativo,** a discreción de los Órganos de Contratación.

➤ **Técnicamente, el sistema se integra en la Plataforma de Contratación del Sector Público** para garantizar una imagen única y homogénea de la contratación pública electrónica.

➤ **Los requisitos para su uso son muy simples:** conexión a internet, navegador con versión java actualizada y certificado electrónico reconocido.

➤ Descripción del Sistema de Licitación Electrónica.

➤ **Usuarios del Sistema de Licitación Electrónica.**

➤ Servicios para Órganos de Contratación.

➤ Servicios para Licitadores.

➤ Servicios para Órganos de Asistencia.

➤ Otras Funcionalidades.

➤ Próximas acciones.

➤ **Órganos de contratación:** establecen los requisitos que serán exigidos a licitadores y la forma de acreditarlos. Asimismo, indican los criterios en virtud de los cuales se llevará a cabo la adjudicación del contrato y las características de seguridad y el contenido de los sobres.

➤ **Empresas:** preparan electrónicamente sus ofertas y proceden al envío telemático de las mismas. El sistema garantiza la custodia de las proposiciones hasta el momento de su apertura.

➤ **Órganos de asistencia (NUEVO):** realizan la apertura y calificación de la documentación y valoran las ofertas. Adicionalmente, el sistema les permite realizar tareas de naturaleza eminentemente administrativa, como gestión de convocatorias, sesiones y actas.

➤ **DGPE:** la Dirección General del Patrimonio del Estado dispone de usuarios para la administración y mantenimiento del sistema y el soporte a otros usuarios.

- Descripción del Sistema de Licitación Electrónica.
- Usuarios del Sistema de Licitación Electrónica.
- **Servicios para Órganos de Contratación.**
- Servicios para Licitadores.
- Servicios para Órganos de Asistencia.
- Otras Funcionalidades.
- Próximas acciones.



- Posibilidad de seleccionar si el procedimiento se realiza íntegramente de forma electrónica o se admiten ofertas presentadas presencialmente (electrónico y/o manual).
- Asignación del órgano de asistencia.
- Creación de órganos de asistencia propios o exclusivos de una licitación.
- Habilitación de la configuración de la licitación al órgano de asistencia.

- Definición de requisitos previos y forma de acreditarlos (valor estructurado, documento, consulta a sistema tercero).
  
- Definición de criterios de adjudicación (ponderación, mínimo y máximo, fórmula, en su caso).
  
- Configuración de los sobres de la oferta para los distintos tipo de procedimientos de adjudicación.
  - Datos Generales del sobre.
  - Seguridad (firma y cifrado).
  - Otros (condición de anónimo, apertura previa).
  - Contenido del sobre (requisitos y documentos).

- Definición de eventos de apertura de sobres (con o sin determinación de fecha).
- Envío de invitaciones y comunicaciones electrónicas a candidatos y licitadores.
- Seguimiento de comunicaciones.
- Adjudicación del contrato a partir de la propuesta de adjudicación automatizada.

- Descripción del Sistema de Licitación Electrónica.
- Usuarios del Sistema de Licitación Electrónica.
- Servicios para Órganos de Contratación.
- **Servicios para Licitadores.**
- Servicios para Órganos de Asistencia.
- Otras Funcionalidades.
- Próximas acciones.

- Descarga sencilla en entorno local de la herramienta de preparación de ofertas.
- Preparación electrónica de los sobres de la oferta a partir de la información publicada en el anuncio pliegos.
- Posibilidad de continuar la preparación de la oferta ya iniciada.
- Licitadores individuales y UTES. Importación y Exportación de oferta

- Visualización y validación de las documentación contenida en cada sobre.
- Acreditación mediante documento, sistema tercero y valor estructurado.
- Descarga de plantillas y programas facilitadores.
- Firma de la Documentación. Cofirma.
- Firma y Cifrado de sobres.

- Simulación de la presentación.
- Envío telemático de la proposición.
- Justificante de envío. Impresión y almacenamiento del mismo.
- Generación de etiquetas para presentación no telemática.
- Verificación de la integridad del justificante de entrega mediante CSV.

- Tratamiento de la indisponibilidad técnica.
- Consulta y seguimiento de presentaciones.
- Incorporación de autorizaciones de consulta de datos y documentos.
- Acceso a notificaciones electrónicas y posibilidad de respuesta a las mismas (invitaciones a licitar, subsanaciones y requerimiento de documentación).



- Garantías de integridad y confidencialidad.
- Recepción de avisos en pantalla y en correo electrónico.
- Consulta de información relativa al procedimiento de calificación y evaluación de ofertas si así lo estima el órgano de asistencia.

- Descripción del Sistema de Licitación Electrónica.
- Usuarios del Sistema de Licitación Electrónica.
- Servicios para Órganos de Contratación.
- Servicios para Licitadores.
- **Servicios para Órganos de Asistencia.**
- Otras Funcionalidades.
- Próximas acciones.

- Disponibilidad de funcionalidad de Agenda para el órgano de asistencia. Planificación de sesiones.
- Gestión de sesiones: creación, modificación y eliminación de sesiones. Incorporación de actos.
- Convocatorias: envío, confirmación de lectura y cancelación.

## ➤ Gestión del órgano de asistencia y sus miembros:

- Información de contacto.
- Miembros.
- Custodios y unidad de custodia.
- Clave de cifrado.
- Autorización de consulta a sistemas terceros.

## ➤ Desarrollo de la sesión:

- Constitución de la mesa.
- Apertura de los sobres.
- Calificación de la documentación administrativa.
- Subsanción.
- Descifrado de los sobres
- Evaluación de ofertas.
- Propuesta de adjudicación.
- Otros actos:
  - Aprobación de actas de sesión anterior.
  - Ruegos y preguntas.
  - Otros.
- Finalización y/o suspensión de sesiones.

- Consulta a sistemas terceros para la calificación (ROLECE, AEAT, SVDI, TGSS, CGD).
- Actuaciones preliminares y posteriores a la celebración de la sesión. Posibilidad de registro de información fuera de sesión por el secretario o su ayudante (gestor).
- Gestión del acta de la sesión. Borrador y Aprobación del acta.

- Incorporación automática de valoraciones de terceros (asesores técnicos).
- Propuesta de adjudicación y generación de la lista ordenada de licitadores.
- Información sobre validez de las firmas de documentos y sobres. Otras validaciones (integridad, virus, intentos de acceso).
- Contrafirma y cofirma de documentos.

- Envío y seguimiento de comunicaciones electrónicas a licitadores y candidatos.
- Generación de informe de apertura.
- Facultad de gestionar la confidencialidad de la documentación.
- Sesiones de mesa virtuales.



- Descripción del Sistema de Licitación Electrónica.
- Usuarios del Sistema de Licitación Electrónica.
- Servicios para Órganos de Contratación.
- Servicios para Licitadores.
- Servicios para Órganos de Asistencia.
- **Otras Funcionalidades.**
- Próximas acciones.

- Registro de todas las operaciones llevadas a cabo durante el proceso de la licitación electrónica.
- Archivo de todos los elementos intercambiados por sistemas externos durante el proceso.
- Infraestructura de alta disponibilidad.
- Mecanismos de contingencia que permiten la presentación de ofertas en escenarios de disponibilidad limitada.

- Mecanismos de trazabilidad segura apoyada en firma y sellado de tiempo.
- Autenticidad, integridad y no repudio garantizados por el uso de firma electrónica en formatos avanzados mediante certificados reconocidos.
- Confidencialidad mediante mecanismos de custodia compartida basados en criptografía de clave simétrica y asimétrica con fragmentación de claves.

- Utilización de canales seguros de comunicación basados en https.
- Invocación segura de servicios Web utilizando WS-Security.
- Mecanismos de firma de código.

- Descripción del Sistema de Licitación Electrónica.
- Usuarios del Sistema de Licitación Electrónica.
- Servicios para Órganos de Contratación.
- Servicios para Licitadores.
- Servicios para Órganos de Asistencia.
- Otras Funcionalidades.
- **Próximas acciones.**

➤ Copia de licitaciones.

➤ Simplificación de la configuración de los requisitos y criterios de los sobres.

➤ Huella electrónica para la presentación de la oferta en dos fases.

➤ Mejoras en la gestión de convocatorias.

➤ Logotipos.

➤ Multiplicidad de miembros suplentes.

➤ Gestión de miembros necesarios no nominados.

➤ Nuevas tipologías de actos.

# CONTRATACION

Plataforma de Contratación del Sector Público

**Angeles González Rufo**  
**Subdirectora General de Coordinación de la Contratación Electrónica**

**Dirección General del Patrimonio del Estado**

**licitacionE@minhap.es**